
Preguntas frecuentes:

1. ¿Dónde se ubica el Humedal Vasco Da Gama?

El Humedal Vasco da Gama se ubica a un costado del sector Parque Central y Santa María, entre las Avenida O'Higgins, Avenida Santa María, Avenida Jorge Alessandri y Avenida Talcahuano.

2. ¿Por qué el Humedal Vasco Da Gama es importante para la comuna de Hualpén?

Porque los humedales son ecosistemas indispensables por los beneficios o servicios ecosistémicos que brindan a la humanidad, incluyendo la provisión de agua dulce, alimentos, conservación de la biodiversidad, control de crecidas, recarga de aguas subterráneas y mitigación de los efectos del cambio climático.

3. ¿Qué es un humedal urbano?

De acuerdo al reglamento de la Ley Humedales Urbanos N° 21.202, señala *“todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.”*

4. ¿Por qué el Municipio está realizando cabildos participativos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?

Los cabildos participativos se están realizando principalmente para informar, formar a la comunidad y recoger sus experiencias, sentires e ideas para poder determinar entre los participantes en poder aportar en el proceso de delimitación.

5. ¿Cómo puedo participar en los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?

Puede participar cualquier persona, natural o jurídica debidamente representada, mediante la inscripción respectiva al proceso a través de un formulario que se entregará en su oportunidad pertinente.

6. ¿Quiénes pueden participar en los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?

Puede participar cualquier persona que sea residente y no residente de Hualpén y se encuentre interesada en ser parte del proceso mediante la respectiva inscripción.

7. ¿Cuándo serán los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?

Los cabildos se desarrollarán el sábado 30 abril, sábado 07 mayo y sábado 14 mayo del año 2022. Cada instancia será dirigida para distintos participantes: la jornada del 30 de abril estará dirigida a vecinos/as de los sectores del Valle Santa María; la jornada del 07 de mayo será dirigida a habitantes de Parque Central; y, por último, la jornada del 14 de mayo será abierta a todo público mayor de 14 años.

8. ¿Cómo puedo participar en los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?

Para participar, la municipalidad pondrá a disposición un portal de inscripción, el cual estará vigente desde el 28 de marzo al 25 de abril del año 2022.

9. ¿Para quienes están dirigido los cabildos participativos?

Los cabildos están dirigidos a personas mayores de 14 años. Cabe mencionar que los cabildos se desarrollarán en tres instancias, la primera será dirigida a vecinos/as del Valle Santa María, la segunda a vecinos/as de Parque Central y la tercera abierta a todo público.

10. ¿De qué tratarán los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?

Los Cabildos Participativos tratarán principalmente de un proceso formativo y luego un proceso deliberativo, primero se formará e informará a los asistentes acerca de la importancia del humedal, una breve reseña histórica, los criterios de delimitación que se tienen que considerar y finalmente un proceso de deliberación donde mediante grupos se deberá considerar una propuesta de conformidad a su deliberación interna.

11. ¿Cuál es la función del Municipio en la delimitación de los Humedales Urbanos?

La Municipalidad tiene por una parte la facultad de solicitar la declaración de reconocimiento de un Humedal Urbano ante el Ministerio de Medio Ambiente y por otra determinar a través de una ordenanza los criterios para la protección, conservación y preservación de los mismos.

12. ¿Qué viene luego de los cabildos participativos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?

Luego de los cabildos participativos, se realizará un proceso de sistematización de las conclusiones y acuerdos tomados en dichos cabildos con el objeto de poder determinar cuáles serían los posibles polígonos del humedal a votarse.

13. ¿Qué beneficios trae declarar un humedal urbano?

Principalmente son dos grandes beneficios que esto conlleva, primeramente que cualquier tipo de proyecto, actividad o construcciones en el mismo o las extensión del Humedal deban ser evaluadas ambientalmente, debiendo ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a fin de determinar cuáles serían los impactos ambientales que generaría esta actividad y entregar las respectivas medidas de compensación, mitigación y reparación y/o compromisos ambientales voluntarios, y por otro lado, permite que exista un manejo adecuado del mismo Humedal de acuerdo a los intereses del mismo y de la comunidad, estableciendo y zonificando los usos del mismo humedal siempre y cuando estos sean compatibles con su ecosistema.

14. ¿Cuáles son los criterios Mínimos de sustentabilidad que exige la ley para resguardar los humedales urbanos?

Existen dos tipos de criterios fijados en el Reglamento, los primeros corresponden a criterios mínimos que permiten resguardar las características ecológicas y el funcionamiento de los humedales urbanos, y los segundos en razón a aquellos que permiten mantener un régimen hidrológico superficial y subterráneo de los humedales urbanos.